

JAKAS KOKIC IVANCICH Y CIA. LTDA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2011 y reunión de Directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Aníbal Héctor Ivancich (h), D.N.I. 18.264.437; Vice presidente: Jorge Enrique Ivancich, D.N.I. 7.634.374; Directores: José Ignacio Ivancich, D.N.I. 20.207.827, Ernesto Higinio Ortiz, D.N.I. 6.109.560, Alejandro José Klaric, D.N.I. 12.823.038; Directores suplentes: María Raquel Ivancich, D.N.I. 17.275.863 y José Tito Buncuga, D.N.I. 4.691.879 cuyos mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio N° 88 que finalizará el 30 de Setiembre de 2013.

\$ 45 193962 Abr. 5

FIRMAT PLANAUTO P.F.D. S.A.

DE CAP. Y AHORRO

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Dra. M. Celeste Rosso, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de, de fecha 15/03/2013, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de Junio de 2012, se dispuso el aumento del capital social de Firmat Planauto P.F.D. S.A. de Cap. y Ahorro por lo cual se aumentó el capital social hasta la suma de cuatro millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos pesos (\$ 4.329.400,00) representado por treinta y un mil doscientas noventa y cuatro acciones (43294) de cien pesos (\$ 100,00) cada una.

\$ 33 193963 Abr. 5

PACKING & SYSTEMS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, se informa:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Febrero 2013 se reúnen los señores:

Stella Maris Baigorria, argentina, de apellido materno Del Villar, nacida el 26/10/1945, titular del D.N.I. Nro. 5.172.107, Ingeniera Química, divorciada vincularmente de sus primeras nupcias conforme Expte. 1047/95, Acta 453 del 19/09/1995 del Tribunal Colegiado Familia N° 3, domiciliada en la calle Nro. 3964, Rosario, el señor Eduardo Mario Vivas, argentino, de apellido materno Naville, nacido el 07/12/1946, titular del D.N.I. N° 6.068.799, Ingeniero Químico, divorciado vincularmente de sus primeras nupcias conforme Expte. 1047/95, Acta 453 del 19/09/1995 del Tribunal Colegiado Familia N° 3, domiciliado en calle Iturraspe N° 3964, Rosario, y el señor Javier Eduardo Vivas, argentino, de apellido materno Baigorria, nacido el 06/04/1969, titular del D.N.I. N° 20.598.931, Técnico Mecánico, soltero, domiciliado en calle Las Malvinas N° 2763, Granadero Baigorria.

I) Antecedentes Sociales:

Todos se declaran únicos socios de la sociedad Packing & Systems S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 26/12/2002, en Contratos, al Tomo 153, Folio 16174, N° 1742 y las modificaciones Inscriptas en Contratos que se detallan:

a) Al Tomo 159, Folio 756, N° 62 (14/01/2008): Contrato de Prórroga de Duración, Aumento de Capital, Modificación de Cláusulas de Administración, Dirección y Representación y de Fallecimiento o Incapacidad.

La sociedad tiene una duración hasta el 26/12/2012.

b) Al Tomo 162, Folio 10131, N° 694 (11/05/2011): Modificación de la Cláusula Sexta de Administración, Dirección y Representación.

II) Aumento de capital social

Quinta: El Capital social queda fijado en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 8.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: La Sra. Stella Maris Baigorria, 2000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil); el Sr. Eduardo Mario Vivas, 2000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), y el Sr. Javier Eduardo Vivas, 4.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

III) Prórroga de duración

Tercera: Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad "Packing & Systems S.R.L." por el término de 3 (tres) años a partir del 26/12/2012.

\$ 117 193954 Abr. 5

AGROCEREALES DON FERNANDO

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Prórroga de Duración del Contrato Social y Aumento de Capital Social.

1) Integrantes: Meroi Jorge Omar, argentino, D.N.I. Nro. 6.178.132, C.U.I.T. 20-06178132-4, nacido el 9 de Julio de 1941, casado en primeras nupcias con María Elvira Cairó, con domicilio ambos en Tucumán 473 de la ciudad de San Lorenzo, desempeñándose en la actividad de productor agropecuario, Fabián Jorge Meroi, argentino, D.N.I. N° 20.208.467, C.U.I.T. 20-20208467-3, nacido el 2 de Agosto de 1968, casado en primeras nupcias con Andrea Viviana Montorfano, con domicilio ambos en Tucumán 465 de la ciudad de San Lorenzo, desempeñándose como comerciante y en representación de Walter Ismael Meroi, argentino D.N.I. N° 21.690.848, C.U.I.T. 20-21690848-2 nacido el 24 de Octubre de 1970, y fallecido el 22 de Enero de 2011 su padre Jorge Omar Meroi designado como Administrador Provisorio de la herencia s/Resolución de fecha 14/03/2013 inscripta en T° 46, F° 27, Nro. 232, con domicilio en Tucumán 473 de la ciudad de San Lorenzo.

2) Razón Social y Domicilio: "AGROCEREALES DON FERNANDO S.R.L." en calle Perón s/N° de la localidad de Puerto General San Martín, Santa Fe.

3) Duración: La duración de la sociedad se fija en el término de veinte años a contar desde el 24 de Marzo de 2013.

4) El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en 250.000 cuotas de capital de pesos 1 cada una.

5) Fecha de Prórroga de duración del Contrato Social y Aumento del Capital Social: 20 de Marzo de 2013.

Rosario, Marzo de 2013.

\$ 50 193913 Abr. 5

MOTORSHAUS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente edicto complementario al del día 18 de Marzo de 2013, aviso referido a la constitución de MOTORSHAUS S.R.L.

1) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 45 194067 Abr. 5

HORTALIZAS CAFRAN S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 22/02/2013.

2) Integrantes de la sociedad: Francisco Oscar Medrano, argentino, soltero, nacido el 06/11/1954, agricultor, con domicilio en Chile 1840 de Villa Gobernador Gálvez. D.N.I. 11.448.787, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-11448747-3; y Jorge Camilo Coppolaro, argentino, soltero, nacido el 30/05/1986. Agricultor, con domicilio en Colón 2927 de Rosario, D.N.I. 32.219.038, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-32219038-8.

3) Denominación: HORTALIZAS CAFRAN S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Sede social: Wilde 844, Puesto 360 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el cultivo de hortalizas sobre terrenos arrendados, y la comercialización por mayor de frutas y hortalizas.

7) Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) divididos en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben: 6.000 (seis mil) cuotas el socio Jorge Camilo Coppolaro y 6.000 (seis mil) cuotas el socio Francisco Oscar Medrano.

9) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. socio Jorge Camilo Coppolaro.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 53 193906 Abr. 5

VICENTE - ROS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO AL

DEL 13 DE MARZO DE 2013

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en complemento del

edicto publicado el 13/03/2013 de: VICENTE - ROS S.R.L., se informan los datos personales completos de Analía Spatazza: Analía Alejandra Spatazza, argentina, D.N.I. N° 23.978.127, C.U.I.T. N° 27-23978127-1, estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Darío Vega, nacida el 17 de Mayo de 1974 con domicilio en calle San Lorenzo N° 6850 de la ciudad de Rosario, estudiante.

\$ 45 194142 Abr. 5

HECO S.R.L.

RATIFICACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario a los 12 días del mes de Febrero de 2013, el señor Herrera, Luis Edgardo, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Graciela Arroyo, nacido el 30 de Noviembre de 1963, D.N.I. 14.725.914, C.U.I.T. 20-14725914-0, domiciliado en la calle Ituzaingó 1263 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la señora Arroyo, Patricia Graciela, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Edgardo Herrera, nacida el 28 de Noviembre de 1964, D.N.I. 16.961.213, C.U.I.T. 27-16961213-2, domiciliada en la calle Ituzaingó 1263 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa, ambos socios de HECO S.R.L. quienes detentan el 100% del Capital Social dan inicio a la presente reunión en la que se pasa a considerar el siguiente orden del día:

1) Ratificación de la administración por parte de los Socios Gerentes, por término de su mandato: Se decide que tanto el señor Herrera, Luis Edgardo como la señora Arroyo, Patricia Graciela continúen a cargo de la Gerencia de la Sociedad por un período de tres ejercicios sociales. Ambas mociones son aceptadas por unanimidad.

\$ 45 193896 Abr. 5

NUMERIK S.R.L.

PRORROGA

1) Los socios deciden prorrogar la vigencia de la sociedad por diez (10) años más, a partir de la fecha de vencimiento que opera el 5 de Mayo de 2013 hasta el 5 de Mayo de 2023. Con motivo de la presente prórroga del Contrato social el artículo tercero queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Duración de la sociedad: El plazo de duración de la sociedad será hasta el 5 de Mayo de 2023.

\$ 45 193867 Abr. 5

CAREAGA HNOS. Y TEGLIA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 21 de Marzo de 2013 por decisión unánime de los socios de CAREAGA-HNOS Y TEGLIA S.R.L., inscripta en Contratos Constitución al Tomo 121, Folio 3556, N° 1152, de fecha 25 de Agosto de 1970 y sus posteriores modificaciones, se resolvió:

1) La modificación del Objeto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí en el país las siguientes actividades: a) Acopiador-Consignatario en la compra-venta de cereales, oleaginosas y legumbres y de toda clase de productos agrícolas; b) Exportador e Importador de granos; c) Industriales: Mediante la Molienda, elaboración, producción, fraccionamiento y envasado de cualquiera de los productos contenidos en el objeto social; d) Venta de abonos, Fertilizantes y Plaguicidas; e) Cultivos de legumbres y todo tipo de cereales y

oleaginosas por sí o asociados a terceros.

2) Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 45 193888 Abr. 5

D. R. COMERCIALIZADORA

ROSARIO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que la sede social de D.R. COMERCIALIZADORA ROSARIO S.A. Se establece en calle Pavón N° 5002, Galpón 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 194092 Abr. 5

ARCHECO S.A.

ESTATUTO

Para cumplimentar con el Art. 10 de la Ley 19550, se transcriben los siguientes datos:

1) Integrantes: Bemerguy Silvana María Rosa y Bondino Ignacio; quienes de común acuerdo y por unanimidad han resuelto constituir una Sociedad Anónima la cual se registrá de acuerdo con la ley 19.550, sus modificaciones y lo siguiente:

2) Fecha del Instrumento de constitución: 14 de Agosto de 2012.

3) Denominación Social: S.A.

4) Domicilio Legal de la Sociedad: Presidente Roca 64/68/78 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Servicio de playa de estacionamiento por hora o mensualizado en inmuebles de terceros.

6) Plazo de duración: Noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Asciede a la suma de cien mil pesos en efectivo.

8) Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por un ejercicio. Se designa para integrar el directorio: Presidente al señor Bondino Ignacio.

9) Organización de la representación legal: Los Directores en su primera reunión o sesión y en los casos de que el número de Directores fuere más de uno; deben designar a un presidente y un vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o de impedimento. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de todos sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar la sociedad y disponer los bienes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a quien lo reemplace. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la ley de sociedades comerciales.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 63 193926 Abr. 5

JOSE MARIA MENDEZ E HIJOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organización de la representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente socio o no.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 193924 Abr. 5

M3C SOFTWARE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados M3C SOFTWARE S.R.L. s/contrato, Expte. Nro. 431/13, se ha resuelto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a lo siguiente:

Datos de los socios: Cantore Ricardo Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Septiembre de 1982, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Salvat Nro. 854 de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 29.662.667, C.U.I.T. Nro. 20-29662667-9; Conti Santiago Luis, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Diciembre de 1982, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Mont Cenís N° 4122 de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 29.953.719, C.U.I.T. Nro. 20-29953719-7; Pistarino Ariel Pablo, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Diciembre de 1982, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Bielsa Nro. 766 de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 29.552.599 C.U.I.T. Nro. 20-29552599-2.

Fecha de instrumento constitutivo: 15 de Febrero de 2013.

Denominación: M3C Software S.R.L.

Domicilio: Mont Cenís N° 4122. Rosario. Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha del contrato.

Capital: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de igual valor nominal pesos diez (\$ 100).

Objeto: Desarrollo y comercialización de software de escritorio y web, consultoría y asesoramiento informático, relevamientos y análisis de datos, auditorías informáticas, distribución de licencias, desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles y comercialización de hardware y equipos informáticos.

Administración: La dirección y la representación de la sociedad será ejercida por los señores Cantore, Ricardo Daniel, D.N.I. 29.662.667; Conti, Santiago Luis, D.N.I. 29.953.719 y Pistarino, Ariel Pablo, D.N.I. 29.552.599, designados como gerentes.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 69 193862 Abr. 5

AGROFEDERAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario a los 14 días del mes de noviembre de 2012, los socios de la Sociedad AGROFEDERAL S.A. resuelven por

unanimidad la ratificación de todo lo resuelto en la asamblea celebrada en fecha 12 de abril de 2012. En dicha asamblea se modificaron los siguientes artículos, quedando redactado de la siguiente manera. Artículo Nº 3: La sociedad tendrá por objeto: La realización del transporte de carga terrestre, de todo tipo de mercaderías, en corta o larga distancia, en el territorio nacional, o hacia o desde el exterior, con móviles propios o de terceros y/o asociadas a terceros, la explotación de la actividad productiva agropecuaria, en establecimientos de la sociedad o de terceras personas, en el ramo agrícola, pecuario, frutícola, hortícola, de granja, avícola, cunícola, animales para piel, cuero o pluma, actividad tambera, de cabaña, haras, cría, recría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, y hacienda de todo tipo. Podrá asimismo inscribirse en bolsas de comercio del país, en sus mercados de cereales, para ejercer el corretaje de cereales, operaciones de compra y venta de cereales, comisionista, consignatario, mandatario, en todos los mercados de la República Argentina y del exterior, y en los mercados a término, Acopio o compraventa / consignación de cereales, oleaginosas, legumbres, forrajes, papas y demás productos y subproductos de todos ellos, clasificación, almacenajes, acondicionamiento y fraccionamiento de los mismos, así como las bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo. Importación y Exportación de bienes propios o de terceros referentes a productos agropecuarios, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y toda otras actividad conexa, productos y subproductos derivados de la avicultura, apicultura o silvicultura, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o en el exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por medio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados. Podrá, mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o por constituirse en forma accidental o continuada en el país o en el extranjero para negocios realizados o a realizarse, constituir, vender y administrar, créditos, títulos y acciones, debentures y todas clases de valores, podrá inscribirse en todas la bolsas de comercio de la República Argentina o en el extranjero en sus respectivos mercados de valores y constituirse como agente de bolsa, intermediar, podrá realizar operaciones como comisionista, consignatario o mandatario, y todo tipo de operaciones propias a tal función, directamente o en colaboración con otras entidades o personas públicas o privadas, como así también toda clase de acto jurídico, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido. Compra y venta mayorista y minorista de combustibles, lubricantes, aceites, grasas y otros aditivos derivados del petróleo. Se excluyen aquellas actividades que puedan estar comprendidas dentro de Art. 299, Inc. 4 de la L.S.C. A tal fin la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 4º: El capital social es de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), representado por tres mil quinientas (3.500) acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el Art. 188 de la ley 19.550.

\$ 145 193884 Abr. 5

GH COMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Hernán Rubio, nacido el 13 de Febrero de 1969, de estado civil divorciado con Sentencia Nº 11307 del 30 de Julio de 2008 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 4, de nacionalidad argentina, de profesión vendedor, con domicilio en la calle Mitre Nº 1569, 2º "B", Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 20.536.492, C.U.I.T. 20-20536492-8 y Noelia Bled, nacida el 19 de Febrero de 1974, de estado civil casada con Gustavo Hernán Estévez, de nacionalidad argentina, Profesora de Nivel Primario, con domicilio en la calle Friuli 669, Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 23.501.943, C.U.I.L. 23-2350943-4.

2) Fecha de constitución: Rosario, 31 de Enero de 2013.

3) Denominación: GH COMUNICACIONES S.R.L.

4) Domicilio Social: Mitre Nº 1569, 2º "B", Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la venta al por mayor e instalación de equipos informáticos, de máquinas y equipos de comunicaciones, control de comunicaciones, control y seguridad e instalación de redes y montaje eléctrico.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

6) Plazo de duración: 50 años, contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El Capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal.

8) Organización de la Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los socios Hernán Rubio y Noelia Bled. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de los socios gerentes, quienes usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 73 193868 Abr. 5

LUXILDE S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Fernando Alberto Cao, argentino, arquitecto, nacido el 5 de Julio de 1955, D.N.I. Nro. 11.874.148, C.U.I.T. 20-11874148-0, casado en primeras nupcias con Cecilia Rosa María Furci, con domicilio en calle España Nro. 360 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Gimena Galli, argentina, comerciante, nacida el 24 de Abril de 1990, D.N.I. Nro. 34.826.882, C.U.I.L. 27-34826882-7, soltera, con domicilio en calle La Paz Nro. 1125 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Josefina Galli, argentina, comerciante, nacida el 13 de Noviembre de 1992, D.N.I. Nro. 36.858.493, C.U.I.L. 27-36858493-8, soltera, con domicilio en calle La Paz Nro. 1125 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 8 de Marzo de 2013.

3) Denominación de la sociedad: LUXILDE S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: San Lorenzo Nro. 1254 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de playa de estacionamiento de terceros.

6) Plazo de duración de la sociedad: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

8) Administración: Estará a cargo de un socio. Se designa como socio gerente al señor Fernando Alberto Cao, argentino, arquitecto, nacido el 5 de Julio de 1955, D.N.I. Nro. 11.874.148, C.U.I.L. 20-11874148-0, casado en primeras nupcias con Cecilia Rosa María Furci, con domicilio en calle España N° 360 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Representación legal: Del socio gerente designado actuando en forma individual.

10) Fiscalización: De todos los socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero.

Rosario, Marzo de 2013.

\$ 62 193858 Abr. 5

AGRI BUSINESS SOLUTIONS

S.A.

ESTATUTO

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10, Inc. b, de la ley 19.550, y a lo ordenado en autos: AGRI BUSINESS SOLUTIONS S.A.

s/Inscripción de Acta Constitutiva, Expte. Nro. 3706/12, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que conforme al acta de fecha 4/6/12, y texto ordenado de fecha 25/2/13, se ha dispuesto la constitución de AGRI BUSINESS SOLUTIONS S.A., la que funcionará conforme los siguientes datos y previsiones:

Socios: Sebastián Camba, argentino, D.N.I. 25.712.242, C.U.I.T. Nro. 20-25712242-6, nacido el 01/12/1976, de 35 años de edad, de estado civil casado, licenciado en comercialización, con domicilio en calle Sánchez de Loria 540 Bis de Rosario; y el señor Andrés Gonzalo Travacio, argentino, D.N.I. Nro. 22.244.962, C.U.I.T. Nro. 20-22244962-7, nacido el 16/11/1971, de 40 años de edad, de estado civil casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Laprida 736, 6° piso, departamento "B" de Rosario.

Fecha contrato: 04/06/2012.

Denominación: AGRI BUSINESS SOLUTIONS S.A. Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Sánchez de Loria 540 Bis de Rosario. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (a) Consultoría en marketing de empresas; (b) Asesoramiento técnico y comercial de empresas agropecuarias; (c) Ejecución de ensayos a campo para Marketing y registro de semillas (híbridas o variedades), fertilizantes y agroquímicos; (d) Capacitación en ventas y marketing; (e) Servicios de registro de semillas, fertilizantes y agroquímicos. Para el cumplimiento de estas actividades, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, sean de carácter civil, comercial, administrativo, impositivo, laboral, judicial, o de cualquier otra naturaleza que se relacione con los objetos perseguidos. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras que recurran al ahorro público. En caso de ser necesario, a los fines de lograr la consecución de su objeto, la sociedad procurará la concurrencia de profesionales idóneos en la materia, socios o no, debiendo el Directorio determinar los honorarios que se devengarán en su favor por las prestaciones a realizar por dichos profesionales.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social de la sociedad se fija en la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000), y estará representado por setenta acciones de un mil pesos (\$ 1.000) cada una. Se podrán emitir títulos representativos de una o más acciones y certificados con arreglo a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 19.550. Cuando el desarrollo de las actividades así lo requiera, el capital social podrá ser aumentado, por Asamblea Ordinaria, hasta su quintuplo, sin requerirse nueva conformidad administrativa, sin perjuicio de la necesaria intervención de la autoridad de control si hubiera aportes no dinerarios, y a los fines de aprobar su valuación.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de uno (1), y un máximo de tres (3) Directores Titulares, elegidos por el término de un (1) ejercicio, y un número igual o menor de Directores Suplentes por igual término, conforme lo determine la Asamblea, pudiendo en ambos casos ser reelectos indefinidamente. No obstante, el Director elegido permanecerá en su cargo hasta ser reemplazado. Para ocupar el cargo de Director no se requiere la calidad de accionista de la sociedad. A los fines de lograr una mejor división de funciones dentro del Directorio, la Asamblea podrá aprobar la creación de un Comité Ejecutivo constituido por uno (1) a tres (3) miembros del Directorio, quien tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales 19550.

Directorio: Se elige como único Director al señor Andrés Gonzalo Travacio, C.U.I.T. Nro. 20-22244962-7, constituyendo domicilio en calle Laprida 736, 6° piso, departamento "B" de Rosario, quien reviste el carácter de Presidente del Directorio.

Como Director Suplente se elige a Sebastián Camba, C.U.I.T. 20-25712242-6, constituyendo domicilio en calle Sánchez de Loria 540 Bis de Rosario.

Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha cierre ejercicio: Los Estados Contables y la Memoria, según las disposiciones legales en vigencia, se practicarán al 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se dará por finalizado el ejercicio social anual de la sociedad.

\$ 153 193943 Abr. 5

LYNX COMUNICACION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el Art. 10 inc. b) de la Ley Nº 19.550:

1) Fecha de la Resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 12 de Noviembre del año dos mil doce.

2) Modificaciones del contrato: A) Reconducción por Reactivación de la Sociedad: por un término de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el RPC.

B) Modificación del Objeto Social: que queda así redactado: "Cláusula Tercera: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Creación, planeamiento, producción, difusión, comercialización y administración de campañas de publicidad, de promoción y de relaciones públicas; la impresión, edición y comercialización de revistas, folletos y todo tipo de publicaciones periódicas; la producción, promoción, difusión y comercialización de programas de radio, televisión abierta y por cable y de cualquier otro medio de comunicación existente o crearse en el futuro; la organización y asesoramiento de cursos de formación y especialización, congresos, seminarios, jornadas y eventos, en las áreas que le sean solicitadas; contratar, negociar u ocuparse de las relaciones entre sus clientes y los medios de comunicación. El objeto de esta actividad se llevará a cabo por cuenta propia por cuenta de terceros o asociada con terceros; en el país o en el extranjero; a través de contrataciones directas, licitaciones públicas o privadas. b) Explotación comercial de la prestación de servicios financieros, pudiendo otorgar préstamos únicamente de su propio capital en cualquier forma, modo, condiciones de créditos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que recurra al concurso público, pudiendo la sociedad otorgar fianzas, avales, garantías cauciones, dentro del objeto que se especifica. c) Gestión de cobranzas de documentos y valores a empresas y particulares.

C) Incorporación de Nuevos Socios: se incorporan dos socios más a saber Roberto Hugo Martínez, de nacionalidad argentino, nacido el 27/01/1952 de profesión comerciante, casado en 1ª nupcias con Silvina Calen; domiciliado en Dorrego 459, Piso 2 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 10.409.038, CUIT Nº 23-10409038-9 y Roberto Carlos Díaz, de nacionalidad argentino, nacido el 29/05/1970 de profesión comerciante, en Ituzaingó 3546 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 21.722.257, CUIT Nº 20-21722257-6.

D) Aumento de capital social: se lleva el actual capital de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) a la cantidad de doscientos mil (\$ 200.000), con lo cual la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta. Capital social. El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Graciela Susana del Luján Selva ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de pesos ochenta mil (\$ 80.000); Marco Fernando Belinky ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de pesos ochenta mil (\$ 80.000); Roberto Hugo Martínez dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000). Roberto Carlos Díaz dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000).

E) Texto Ordenado: conforme a las modificaciones introducidas se inscribe en el Registro Público de Comercio un texto ordenado del Contrato Social.

\$ 123 193938 Abr. 5

CHECKLIFT S.A.

RECTIFICATORIO

Renovación del Directorio: En fecha 30 de Enero de 2013, según Acta de Asamblea Nº 7, el Directorio de la firma "CHECKLIFT S.A.", queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Mariana Ortiz, argentina, nacida el 20 de Noviembre de 1977, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, soltera, D.N.I. Nº 26.073.740, CUIT 27-260730740-1, domiciliada en calle Morrison Nº 7822 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio especial en calle José María Rosa 971 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a efectos del Artículo 256 de la Ley Nº 19.550; Vicepresidente Santiago Pablo Ortiz, argentino, nacido el 3 de octubre de 1968, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. Nº 20.233.910, CUIT 20-20233910-8, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Borzi, domiciliado en calle García del Cozio 391 B bis, con domicilio especial en calle José María Rosa 971 bis de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley Nº 19.550; y Director Suplente Héctor José Ortiz Fischer, argentino, nacido el 02 de Agosto de 1943, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Beatriz del Carmen Siri, D.N.I. 6.053.035, CUIT 20-06053035-2, domiciliado en calle Olmos 480 Bis de la ciudad de Rosario, con domicilio especial en calle José María Rosa 971 bis de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 59 193911 Abr. 5

PIERANDREI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación: PIERANDREI S.A.

Fecha Instrumento: 19 de Octubre de 2012

Domicilio: San Martín 3365, Villa Gdor. Gálvez. Pcia. de Santa Fe.

Designación de Directorio: Se designa un directorio de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes por el plazo del artículo noveno del estatuto y por el plazo de tres ejercicios. Se designa: a Rita Gloria Matteo, argentina, fecha de nacimiento 25/3/1959, de profesión profesora de Nivel inicial, casada, D.N.I. 13.428.741, CUIT Nº 27-13428741-7, con domicilio en la calle San Martín Nº 2635 , de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, como presidente; Hugo Pedro Pierandrei, argentino, fecha de nacimiento 30/11/1953, de profesión empresario, casado D.N.I. 10.803.270, CUIT Nº 20-10803270-8, con domicilio en la calle San Martín Nº 2635, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, como vicepresidente; María Florencia Pierandrei, argentina, con fecha de nacimiento 24/4/1986, de profesión empresaria, soltera, D.N.I. 32.312.130 CUIT Nº 27-32312130-9, con domicilio en Mitre Nº 1656 en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, como primer director titular; Julián Alejandro Pierandrei, argentino, fecha de nacimiento 10/7/1984, de profesión empresario, soltero, D.N.I. 30.916.604, CUIT Nº 20-30916604-4, con domicilio en la calle San Martín Nº 2621 , en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, como segundo director titular; Santiago Ariel Pierandrei, argentino, fecha de nacimiento 3/7/1991, de profesión estudiante, soltero, D.N.I. 36.195.680, CUIT Nº 20-36195680-0, con domicilio en la calle San Martín Nº 2635 , en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, como primer suplente; Magali Milagros Pierandrei, argentina, fecha de nacimiento 27/09/1989, de profesión profesora de Nivel Inicial, soltera, D.N.I. 34.730.708, CUIT Nº 23-34730708-4, con domicilio en la calle 2635, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, como segunda suplente; Octavio Matteo, argentino, con fecha de nacimiento 20/10/1929, jubilado, casado, D.N.I. 5.982.187. CUIT Nº 20-05982187-4, con domicilio en la calle Humberto Primo 229, en la ciudad de Arroyo seco, como tercer suplente y Ángela Distéfano, argentina, con fecha de nacimiento 18/4/1932, jubilada, casada D.N.I. 3.446.992, CUIT Nº 27-03446992-5, con domicilio en la calle Humberto Primo 229, en la ciudad de Arroyo seco, como cuarto suplente.

Rosario, 8 de Marzo de 2013. Registro Público de Comercio. Expte. 511/13 - Fdo. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 75 194138 Abr. 5

ADRIAN GIAGANTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 22 de Febrero de 2013.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro del país o del exterior a las siguientes actividades: a) Construcción e intermediación en la compraventa de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, b) Administración de edificios de propiedad horizontal y todo tipo de inmuebles urbanos y rurales.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en doscientas cincuenta mil cuotas (250.000) de capital de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, que son suscriptas en este acto integralmente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Héctor Giaganti: doscientas treinta y siete mil quinientas (237.500) cuotas de capital por un total de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) y Ceccarelli Marcela Beatriz doce mil quinientas cuotas (12.500) de capital por un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

\$ 49 193857 Abr. 5

AVENTUR S.R.L.

CONTRATO

Socios: José Eduardo Corrionero, de apellido materno Giorgio, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado, en primeras nupcias con Marta Raquel Eguaburo (D.N.I. 5.700.746), con domicilio en calle Viamonte N° 3768 de esta ciudad, nacido el 15 de abril de 1948, de profesión comerciante, con L.E. 4.707.051, CUIT 20-04707051-2; Lucrecia Corrionero, de apellido materno Eguaburo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Viamonte N° 3768 de esta ciudad, nacida el 21 de setiembre de 1980, de profesión comerciante, con D.N.I. 28.394.048, CUIT 27-28394048-4; y Luciana Corrionero, de apellido materno Eguaburo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Suipacha N° 2515 de esta ciudad, nacida el 5 de setiembre de 1977, de profesión comerciante, con D.N.I. 26.066.256, CUIT 27-26066256-8.

Fecha de Constitución: 18 de octubre de 2012.

Razón Social: AVENTUR S.R.L.

Domicilio: Viamonte N° 3768 - Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte terrestre, de carga y pasajeros, con unidades propias o de terceros. A los fines de dicho objeto la Sociedad también podrá efectuar negocios de importación y exportación y celebrar contratos de leasing.

Duración: 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida de la denominación social.

Gerentes de la sociedad: señor José Eduardo Corrionero, L.E. 4.707.051.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 65 194125 Abr. 5

ORTIZ FISCHER Y CIA. S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Renovación del Directorio: En fecha 30 de Enero de 2013, según Acta de Asamblea N° 17, el Directorio de la firma "Ortiz Fischer y Cía S.A.", queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Héctor José Ortiz, argentino, nacido el 2 de agosto de 1943, comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz del Carmen Siri,0 domiciliado en calle Olmos 480 Bis de la ciudad de Rosario, D.N.I. 6.053.035, CUIT 20-6053035-2, con domicilio especial en calle José María Rosa 971 bis de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Vicepresidente Santiago Pablo Ortiz, argentino, nacido el 3 de Octubre de 1968, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Borzi, domiciliado en calle García del Cozio 391 B bis de la ciudad de Rosario, D.N.I. 20.233.910, CUIT 20-20233910-8, con domicilio especial en calle José María Rosa 971 bis de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Titular Mariana Ortiz, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1977, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, soltera, D.N.I. 26.073.740 CUIT 27-26073740-1, domiciliada en calle Morrison 7822 de la ciudad de Rosario, con domicilio especial en calle José María Rosa 971 bis de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente Beatriz del Carmen Siri, argentina, nacida el 29 de abril de 1948, de profesión Psicóloga, casada en primeras nupcias con Héctor José Ortiz Fischer, domiciliada en calle Olmos 480 bis de la ciudad de Rosario, D.N.I. 5.745.135, CUIT 27-05745135-7, con domicilio especial en calle José María Rosa 971 bis de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 54 193910 Abr. 5

TEKNO AR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Razón Social: TEKNO AR S. R. L.

2) Fecha del Instrumento Modificatorio: 21 de diciembre de 2012.

3) Cesión de Cuotas Sociales: Eduardo Tomás Luis Travesare, D.N.I. 26.303.954, CUIT 20-26303954-9, cede, vende y transfiere 1.200 (un mil doscientas) cuotas sociales de capital social representativas de \$ 12.000,00 (pesos doce mil), las cuales en su totalidad, es decir 1.200 (un mil doscientas) cuotas de capital social representativas de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) son suscriptas por el señor Joaquín Federico Patricio Travesare Benítez, D.N.I. 30.048.599, CUIT 20-30048599-6. Ramiro César Francisco Travesare, D.N.I. 27.558.582, CUIT 20-27558582-4, cede, vende y transfiere 1.200 (un mil doscientas) cuotas sociales de capital social representativas de \$ 12.000,00 (pesos doce mil), las cuales en su totalidad, es decir 1.200 (un mil doscientas) cuotas de capital social representativas de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) son suscriptas por el señor Joaquín Federico Patricio Travesare Benítez, D.N.I. 30.048.599, CUIT 20-30048599-6.

4) Nuevos Socios: en virtud de las cesiones de cuotas sociales celebradas, los nuevos socios resultan los siguientes: Eduardo Tomás Luis Travesare, de nacionalidad argentina, nacido el 1/4/1978, de profesión contador público, de estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara María Mc Garrell (D.N.I. 25.900.653), con domicilio en calle Santa Fe Nº 778 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 26.303.954, CUIT 20-26303954-9; Ramiro César Francisco Travesare, de nacionalidad argentina, nacido el 15/5/1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe Nº 778 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 7.558.582, CUIT 20-27558582-4 y Eduardo Luis Travesare, de nacionalidad argentina, nacido el 2/1/1947, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Benítez (D.N.I. 11.445.720), con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 938 de la ciudad de Rosario, con L.E. Nº 6.070.568, CUIT 20-06070568-3, todos ellos en su calidad de únicos socios de TEKNO AR S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 154, Folio 8598, Número 795 de fecha 4 de junio de 2003 y modificaciones por una parte, y por la otra parte el señor Joaquín Federico Patricio Travesare Benítez, de nacionalidad argentina, nacido el 17/3/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1132, Dto. 1 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 30.048.599, CUIT 20-30048599-6.

5) Aumento de Capital Social: Por unanimidad los socios convienen en aumentar el capital social en pesos ciento setenta mil (\$ 170.000); llevándolo en consecuencia a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Los socios acuerdan que el aumento de capital de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) provenga de la capitalización de igual suma del saldo de la cuenta "Resultados Acumulados".

6) Nueva Cláusula de Capital Social: En virtud de lo acordado por los socios, la cláusula quinta correspondiente al capital social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Eduardo Tomas Luis Travesare suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), lo cual representa el treinta por ciento (30%) del capital social; el señor Ramiro Cesar Francisco Travesare suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), lo cual representa el treinta por ciento (30%) del capital social; el señor Joaquín Federico Patricio Travesare Benítez suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), lo cual representa el treinta por ciento (30%) del capital social; y el señor Eduardo Luis Travesare, suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), lo cual representa el diez por ciento (10%) del capital social. A la fecha el capital social se encuentra totalmente integrado por los socios.

7) Sede Social: los socios acuerdan por unanimidad establecer la sede social en calle Santa Fe Nº 778 piso 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

8) Designación de Gerentes: conforme al artículo sexto del contrato social se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los señores Eduardo Luis Travesare, L.E. 6.070.568; Ramiro César Francisco Travesare, D.N.I. 27.558.582 y Joaquín Federico Patricio Travesare Benítez, D.N.I. 30.048.599, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en dicha cláusula.

9) Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 145 194126 Abr. 5

FENOGLIO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato social: 13 de marzo de 2013.

2) Datos de los socios: Rubén Alejandro Fenoglio, nacido el 18 de julio de 1963, casado en primeras nupcias con Cecilia Lucía Colombo, argentino, comerciante, domiciliado en calle Juan José Paso 1374 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.536.793, CUIT 20-16536793-7; María Isabel Fenoglio, nacida el 8 de abril de 1962, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Sartori, argentina, comerciante, domiciliada en calle Reconquista 1982 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 14.981.676, CUIT 27-14981676-9 y María Carla Fenoglio, nacida el 9 de marzo de 1976, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Raus, argentina, comerciante, domiciliada en calle Casilda 1240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.079.551, CUIT 27-25079551-9.

3) Denominación: FENOGLIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio social: Casilda 1240 - Rosario - Santa Fe.

5) Objeto social: Venta de productos comestibles y no comestibles en autoservicio.

6) Plazo de duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una. Las cuotas son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) El señor Rubén Alejandro Fenoglio suscribe un mil (1.000) cuotas; b) La señora María Isabel Fenoglio suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas y la señora María Carla Fenoglio suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas. Las cuotas se integran de la siguiente manera: Rubén Alejandro Fenoglio integra en este acto el veinticinco (25) por ciento en efectivo o sea \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil); María Isabel Fenoglio integra en este acto el veinticinco (25) por ciento en efectivo o sea \$ 6.250,00 (pesos seis mil doscientos cincuenta) y María Carla Fenoglio integra en este acto el veinticinco (25) por ciento en efectivo o sea \$ 6.250,00 (pesos seis mil doscientos cincuenta). El saldo se obligan a integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración: Gerente. El cargo es ejercido por Rubén Alejandro Fenoglio.

9) Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la Administración: Poder de firma: El Gerente.

11) Cierre de Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 194091 Abr. 5

CAUTECH S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 2012, se dispuso:

Elección Nuevo Directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Cristian Damián Sonnet, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.066.579, CUIT N° 23-27066579-9, nacido el 12 de abril de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Laura Lilia Marloni, de profesión Contador Público, domiciliado en calle 25 de mayo N° 505, de la localidad de Correa.

Vicepresidente: Bárbara Diana Balich, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.384.759, CUIT N° 23-31384759-4, nacida el 25 de julio de 1985, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Oscar Zavala, de profesión Profesora, domiciliada en calle Santa Fe N° 753, de la localidad de Correa.

Directores Suplentes:

Laura Lilia Marloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.339.211, CUIT N° 27-29339211-6, nacida el 18 de marzo de 1982,

estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Damián Sonnet, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle 25 de mayo N° 505, de la localidad de Correa; y Marcelo Oscar Zavala, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.070.197, CUIT N° 20-28070197-2, nacido el 10 de agosto de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara Diana Balich, de profesión empleado, domiciliado en calle Santa Fe N° 753, de la localidad de Correa.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/6/2015, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle 3 de Febrero N° 546, Piso 6°, Dpto. E, de la ciudad de Rosario.

\$ 72 194141 Abr. 5

PUERTO NORTE

ADMINISTRACIONES S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que en la ciudad de Rosario, en fecha 6 de Marzo de 2013, Andrés Eduardo Gianfelici, argentino, contador público, nacido el 22 de setiembre de 1978, mayor de edad, de apellido materno Cohen, con D.N.I. 26.716.950, CUIT 20-26716950-1, casado en primeras nupcias con doña Patricia Laura Aimar, domiciliado en calle Necochea 5665, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Miguel Del Castillo, argentino, abogado, nacido el 25 de diciembre de 1975, mayor de edad, de apellido materno Sugasti; con D.N.I. 25.079.167, CUIT 20-25079167-5, casado en primeras nupcias con doña Sofía Dziubek, con domicilio en calle Schweitzer 9150 de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "ADMINISTRACIONES PUERTO NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio Social: Rosario. Provincia de Santa Fe. Sede social: Ovidio Lagos 41 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios de mantenimiento, atención y administración de consorcios de copropietarios constituidos bajo lo dispuesto por la Ley 13.512 y reglamentación correspondiente, y/o en su etapa previa a la constitución del mismo. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en mil cuotas (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración Representación legal de la sociedad: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Cantidad de Gerentes y designación de Gerente: La administración, dirección y representación de la sociedad está a cargo de Un (1) Gerente, habiendo sido designado socio-gerente el Sr. Andrés Eduardo Gianfelici, previamente identificado.

\$ 130 194134 Abr. 5

ARGENPRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Razón Social: "ARGENPRO S.R.L."

Constitución: según contrato 28/06/2006.

Inscripción en el RPC 20/07/2006.

Domicilio: en la calle Bv. Oroño Nº 790 P. 1 Dto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Integrantes:

Hace saber que por resolución del 27/10/2011 lo siguiente:

1. Luciano Benito Jauregui y Juan Esteban Leguizamón titulares de cuarenta (40) cuotas cada uno de ellos de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada cuota, ceden, venden y transfieren a favor de Federico Pucciariello, C.U.I.T. 20-24586127-4, la totalidad de las cuotas que cada uno posee. La cesión aquí descripta ha sido realizada por los cedentes al cesionario mediante el pago de la suma de pesos ocho (\$ 8.000,00).

2. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado el Señor Federico Pucciariello en calidad de socio gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social. Renuncian a su cargo de socios gerentes los cedentes Luciano Benito Jauregui y Juan Esteban Leguizamón.

Hace saber que por resolución del 14/09/2012 lo siguiente:

1. Federico Pucciariello titular de ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada cuota, cede, vende y transfiere a favor de Tomás Pucciariello, D.N.I. Nº 27674157, C.U.I.T. 20-27674157-9, nacido el 24/09/1979, estado civil soltero, con domicilio en calle Morrison 8938 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien acepta de conformidad, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una, representativas del 50% del capital social. La cesión aquí descripta ha sido realizada por el cedente al cesionario mediante el pago de la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

2. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado el Señor Tomás Pucciariello, D.N.I. Nº 27674157, C.U.I.T. 20-27674157-9, nacido el 24/09/1979, estado civil soltero, con domicilio en calle Morrison 8938 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calidad de socio gerente por el término de cinco (5) ejercicios, desde el 14/09/2012, con vencimiento el 31/05/2017, haciendo uso de la firma precedida de la razón social. Renuncia a su cargo de socio gerente el cedente Federico Pucciariello.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de consignación, intermediación y comercialización en todas sus formas de energía eléctrica, gas, combustibles, biocombustibles y aceites vegetales. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. Duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

\$ 97 194132 Abr. 5

CAPSOL S.R.L.

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Integrantes:

Angel Ariel Reinoso, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. Nº 25.275.769, C.U.I.T. 20-25275769-5, nacido el 21/04/1976, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Celina Gutiérrez, con domicilio en calle Forest Nº 5364 de la ciudad de Rosario, Roberto Pablo Desiderio, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. Nº 25.343.387, C.U.I.T. 20-25343387-7, nacido el 17/05/1976, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tomás J. Gomensoro Nº 1561 de la ciudad de Rosario, y Celina Andrea Gutiérrez, de nacionalidad argentina, con documento de

identidad D.N.I. 25.505.215, C.U.I.T. 27-25505215-8, nacido el 19/03/1977, de profesión Contador Público, de estado civil casada en primeras nupcias con Angel Ariel Reinoso, con domicilio en calle Forest N° 5364 de la ciudad de Rosario

Razón Social: "CAPSOL S.R.L."

Constitución: según contrato 01 de Marzo de 2013.

Domicilio: San Lorenzo N° 1035 Piso 09 Oficina 901 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Ejercicio de la Profesión de Contador Público.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no debiendo los mismos cumplir los requisitos de ser Contadores Públicos con título universitario habilitante y matrícula vigente. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, habiendo sido designados Angel Ariel Reinoso, Roberto Pablo Desiderio y Celina Andrea Gutiérrez en calidad de socios gerentes quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 68 194130 Abr. 5

RICHARD'S EXPRES'S S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Que mediante Expediente Richard's Expres's S.R.L. s/Prórroga Aumento de Capital Expediente N° 427/13, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los Socios Lorenzo Richardi, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Setiembre de 1924, estado civil soltero, con domicilio en Guido Spano 1578 de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. 5.958.346, de profesión comerciante y Zulema Ida Domínguez, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Agosto de 1922, estado civil soltera, con domicilio en Bv. Rondeau N° 1144, piso 2°, dpto. "A", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 740.711 de profesión comerciante, decidieron mediante instrumento de fecha 28 de febrero de 2013 prorrogar la duración de la sociedad por un plazo de 15 años desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio, en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Asimismo decidieron aumentar el capital social en proporción al objeto social a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil cuotas (2000) de cien pesos cada una (\$ 100) valor nominal. El aumento de ciento noventa y seis mil pesos (\$ 196.000) es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Lorenzo Richardi novecientos ochenta cuotas (980) de cien pesos (\$ 100) cada una valor nominal que representan noventa y ocho mil pesos (\$ 98.000) y Zulema Ida Domínguez novecientos ochenta cuotas de cien pesos cada una (\$ 100) valor nominal que representan noventa y ocho mil pesos (\$ 98.000). En consecuencia se divide el capital en la siguiente proporción al socio Lorenzo Richardi mil cuotas (1.000) de pesos cien (\$ 100) valor nominal que representan cien mil pesos (\$ 100.000) a la socia Zulema Ida Domínguez mil cuotas (1000) de pesos cien (\$100) valor nominal que representan cien mil pesos (\$ 100.000). Ratificando en el instrumento todas las cláusulas que no hallan sido modificadas- por el presente.

\$ 79 194128 Abr. 5

CERAMICOS LAS PIEDRAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste

Rosso. Secretaría de la doctora María Julia Petracco, en los autos caratulados CERAMICOS LAS PIEDRAS S.A. s/Directorio, Expte. 72/2013, según resolución de fecha 21 de Marzo de 2013 se efectúa la publicación del presente Edicto por un día. a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 22 de Septiembre de 2.011, se resolvió dejar constituido el Directorio de Cerámicos Las Piedras S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Nombre: Borello, Diego Luis; Domicilio: Basualdo 567, Venado Tuerto, Santa Fe; Apellido materno: Bondone; Documento: Tipo D.N.I. N° 22.483.944; C.U.I.T.: N° 20-22483944-3; Fecha de Nacimiento: 05 de Julio de 1.972; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Julieta Analía Puyrredón.-

Director Suplente: Nombre: Borello, Ana Daniela; Domicilio: Alvear 2364. Venado Tuerto, Santa Fe; Apellido materno: Bondone; Documento: Tipo D.N.I. N° 29.113.363; C.U.I.T.: N° 27-29113363-6; Fecha de Nacimiento: 11 de Febrero de 1.982; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Soltera.-

\$ 53 194116 Abr. 5

NUEVOS VIENTOS DEL SUR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por instrumento privado de fecha 18 de marzo de 2013 entre los señores Susana Marisa Petunchi, argentina, nacida el 13 de marzo de 1962, D.N.I. 14.850.091, empresaria, casada en primeras nupcias con Enrique José López, domiciliada en calle San Juan N° 2435 Departamento "5" de la ciudad de Rosario, CUIT/CUIL 27-14850091-1; y Enrique José López, argentino, nacido el 17 de enero de 1965, D.N.I. 17.409.448, abogado, casado en primeras nupcias con Susana Marisa Petunchi, domiciliado en calle San Juan N° 2435 Departamento "5" de la ciudad de Rosario, CUIT/CUIL 23-17409448-9, en su carácter de únicos socios de la Sociedad "Nuevos Vientos del Sur S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el día 10 de mayo de 2012 en la Sección Contratos al Tomo 163, Folio 10853, Número 689 resolvieron cambiar el domicilio social a calle San Juan N° 2435 Departamento "5" de la ciudad de Rosario, quedando en consecuencia redactado el artículo primero del contrato social de la siguiente manera: "Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de NUEVOS VIENTOS DEL SUR S.R.L. y tendrá su domicilio social en calle San Juan N° 2435 Departamento "5" de la ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agendas o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Todo lo que obra en el expediente N° 594/13, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 63 194102 Abr. 5

COUNTRY S.A.

DESINGACION DE DIRECTORIO

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme a lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 58 celebrada el 30 de Abril de 2.012, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos, por el término de un año. Además, todos sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Balcarce N° 225 - 2° piso de Rosario.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma: Director Presidente: Sr. Valerio Gardini, Directora Vice-Presidente: Sra. Carmen Catalina Muro de Gardini; Directoras Titulares: Sra. Roxana Beatriz Gardini; Sra. Susana Carmen Gardini; Sra. Marcela Noemí Gardini y Sra. Liliana Margarita Gardini.

\$ 45 194090 Abr. 5

IDEAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario se hace saber el siguiente Edicto: Se ha procedido a modificar el Contrato Social, a partir de la Cesión de Cuotas producida, siendo el texto de la Cláusula Quinta el siguiente:

Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta y un mil (\$ 81.000,00), dividido en ochocientos diez (810) cuotas de Pesos Cien cada una (\$ 100,00); las que se encuentran suscriptas e integradas en siguiente proporción: José Luis Muñoz: 270 (Doscientas setenta) cuotas, o sea la suma de \$ 27.000,00 (Pesos Veintisiete mil); Silvina Shakespear 270 (Doscientas setenta) cuotas, o sea la suma de \$ 27.000,00 (Pesos Veintisiete mil); Verónica Andrea Soroeta 270 (Doscientas setenta) cuotas, o sea la suma de \$ 27.000,00 (Pesos Veintisiete mil).

Datos Personales del Nuevo Socio Los Siguietes:

Nombre: Verónica Andrea Soroeta, nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Luis Angel Sortino, Docto. Identidad: D.N.I. N° 18.453.143, fecha de nacimiento: 27/10/1965, domicilio Uriburu 1165 - Rosario - Pcia. de Santa Fe, profesión Arquitecta.

\$ 45 194084 Abr. 5

WORLD LOGISTIC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: Word Logistic S.R.L. s/Constitución. Expte N° 440/13, se ha dispuesto publicar el presente Edicto por un día a los fines de hacer saber la composición del órgano de administración y fiscalización de la mencionada sociedad, a saber: "Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que de ser varios actuarán indistintamente y por el plazo de dos (2) años. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en caso de ser más de uno. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Dto. 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos al cumplimiento del objeto social. Séptima: Fiscalización: La fiscalización y control de las operaciones sociales, se ejercerá directamente por cada uno de los socios, los que a esos efectos gozarán de las más amplias facultades de examen y requerimiento de informes, de las que prevé el artículo 55 de la ley de sociedades.

Rosario, 25 de Marzo de 2013. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 60 194038 Abr. 5

CAMPOS DE MI PAIS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en los autos caratulados: CAMPOS DE MI PAIS S.A. s/Cambio de Jurisdicción a la Provincia de Santa Fe", Expte. N° 728/2012, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 19 de febrero de 2013, mediante el cual se hace conocer el cambio en los artículos primero, tercero, cuarto y décimo del estatuto social de Campos de Mi País S.A., los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero: Nombre y Domicilio. Bajo la denominación: "CAMPOS DE MI PAIS S.A." queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, y acopio de cereales. Transporte: realizar por sí y/o por terceros el transporte automotor de hacienda y/o productos alimenticios derivado de la explotación agropecuaria antes detallada. Financiera: Desarrollo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como operaciones que requieran aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, constituir, reconstituir, dar o tomar hipotecas, prendas u otras garantías reales; operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con la Junta Nacional de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos carneos, subproductos y derivados. Se deja expresamente aclarado que la Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni las comprendidas en el art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. Comerciales: compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos carneos, subproductos y sus derivados; compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos, mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

En caso de ser necesario se contratará a profesionales con incumbencia en la materia. Para el logro de este objeto la sociedad tiene plena y total capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos catorce mil doscientos (\$ 1.520.000,00) representado por quince mil ciento cuarenta y dos (15.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción.

Artículo Décimo: Garantía: En garantía del correcto desempeño de su mandato, los directores deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil).

Venado Tuerto, 22 de marzo de 2013

\$ 174,24 194020 Abr. 5

TUTTO PORKY'S S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados: TUTTO PORKY'S S.R.L. s/Aumento de Capital y Modificación Contrato (Cláusula Cuarta), Expte. N° 14, Folio 105, Año 2013, por instrumento privado de fecha 28 de Diciembre de 2012, la firma TUTTO PORKY'S S.R.L., dispone aumento de capital y consecuentemente modificación del contrato social, cuya cláusula, a continuación, queda redactada de la siguiente manera:

Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 2.450.000) dividido en cuarenta y nueve mil (49.000) cuotas de Pesos Cincuenta (\$ 50) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Julián González Davis, Veinticuatro Mil Quinientas (24.500) cuotas que hacen un valor de pesos Un Millón Doscientos Veinticinco Mil (\$ 1.225.000) y Laura Gasparini Veinticuatro Mil Quinientas (24.500) cuotas que hacen un valor de pesos Un Millón Doscientos Veinticinco Mil (\$ 1.225.000).

Reconquista, 21 de marzo de 2013 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 67,32 194140 Abr. 5

EL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por esta así dispuesto en el expediente caratulado "El Litoral S.R.L. s/Cesión de cuotas y Mod. de Art. 4º Exp. N° 66 - Año 2013 de trámite ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe se hace saber: Que mediante contrato de techa 29 de Enero de 2013, el Sr. José Luis Vittori, argentino, casado, jubilado, apellido materno Lombella, nacido el 21 de Febrero de 1928, L.E. 6.199.482, CUIL 20-06199482-4, con domicilio en calle en Av. 7 Jefes 3773 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe cede y transfiere en forma gratuita a título de donación y como anticipo de herencia al Sr. Manuel Pedro Vittori, argentino, casado, arquitecto, apellido materno Gómez nacido el 24 de Octubre de 1952, D.N.I. 10.523.362, CUIL 20-10523362-1, con domicilio en calle Grand Bourg 3731 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecieran en El Litoral S.R.L., o sea 225.450 cuotas cuyo valor nominal es de un (1) peso cada cuota, equivalentes a Pesos Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 225.450.00).

La sociedad El Litoral S.R.L. se encuentra inscrita en el Registro Publico de Comercio bajo el número 26, del libro 2º de S.R.L., en fecha 15 de octubre de 1987, Legajo 649. De esta forma la Cláusula Cuarta del Estatuto quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social es de pesos un millón quinientos tres mil (\$ 1.503.000,00), dividido en un millón quinientos tres mil cuotas de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, distribuidas entre los socios actuales en la forma que a continuación se detalla: Néstor Pedro Vittori tiene 187.875 cuotas equivalentes a Pesos Ciento Ochenta y Siente Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 187.875.00) de capital; Gustavo José Vittori tiene 187.875 cuotas equivalentes a Pesos Ciento Ochenta y Siente Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 187.875.00) de capital; Manuel Pedro Vittori tiene 375.750 cuotas equivalentes a Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (\$ 375.750.00) de capital; Pedro Javier Bartés tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; José Manuel Bartés tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Lilia Leonor Dubois tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Gastón Nicolás Dubois tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Dora Caputto tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Rubí de los Ángeles Caputto tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Franca Maccioni tiene 31.313 cuotas equivalentes a Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Trece (\$ 31.313.00) de capital; Davina Maccioni tiene 31.312 cuotas equivalentes a Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Doce (\$ 31.312.00) de capital; Sucesores de Riobo Caputto (Ana María Caputto, María del Carmen Caputto, Salvador Caputto y Riobo Caputto (h) tienen en total 250.500 cuotas equivalentes a Pesos Doscientos Cincuenta Mil Quinientos (\$ 250.500,00), Ranwell Caputto 15.656 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 15.656.00) de capital; Carlos Nahuel Caputto 15.656 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 15.656.00) de capital; Gillihuen Mariana Caputto 15.657 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Siete (\$ 15.657.00) de capital y Coquena Ana Caputto 15.656 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 15.656.00) de capital. Lo que se hace saber a sus efectos legales publicándose en el BOLETIN OFICIAL - Santa Fe, 19 de marzo de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 149 194033 Abr. 5

LOGISCAM S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Rosario, Santa Fe, 01/03/2013, entre Pamela Fernanda Abriata, argentina, nacida el 09/10/1978, empleada, soltera, domiciliada en Batle y Ordóñez 4200, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 26.877.399 la cedente, y Marcos Hugo Carcapera, argentino, nacido el 03/05/1978, comerciante, soltero, domiciliado en Libertad 122, de Pueblo Muñoz, Santa Fe, D.N.I. 26.529.391, el "Cesionario", celebraron la cesión de cuotas de LOGISCAM S.R.L., inscrita en Contratos el 05/03/2010, Tº 161, Fº 5100, Nº 353, con modificación de fecha 22/03/2011 inscrita en Tomo 162, Folio 6085 Nro. 408, cuyos principales puntos son:

1) Daniela Fernanda Abriata cede y transfiere a Marcos Hugo Carcadera sus cuotas partes del capital social compuesto de seiscientos cuotas de pesos cien, valor nominal de cada una, que representan la suma de Pesos Sesenta Mil.

2) El precio de esta cesión se establece en la suma de Pesos Sesenta Mil.

3) El cesionario abona en este acto el precio total de la cesión.

4) Daniela Fernanda Abriata queda totalmente desvinculada de la sociedad a partir de la presente cesión.

5) Los socios modifican las cláusulas Segunda, Quinta y Sexta del Contrato Social:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, en Ruta 33 Km. 838, el que podrá cambiar en cualquier momento, pudiendo establecer agencias, sucursales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil, dividido en mil doscientas cuotas de Cien Pesos cada una,

que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: el señor José Vicente Aranda, seiscientas cuotas que representan un capital social de Pesos Sesenta Mil y Marcos Hugo Carcadera, seiscientas cuotas que representan un capital social de Pesos Sesenta Mil.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los señores Marcos Hugo Carcadera y José Vicente Aranda: a tal fin usarán su firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9no con la única excepción de de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad

\$ 75 194032 Abr. 5

GRUPO SERVICIOS

AGROPECUARIOS FELICIA S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "Los Silos Felicia S.A. modificado por GRUPO SERVICIOS AGROPECUARIOS FELICIA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte N° 1270, Folio 337, Año 2009, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Contrato Anelo Tesio Lozano, nacido el 10 de marzo de 1936, L.E. N° 6.220.376, apellido materno "Furlotti", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 20-06220376-6, casado en primeras nupcias con Marta Ester Bartizaghi, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de Nuevo Torino, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Ernesto Miguel Schnidrig, nacido el 09 de noviembre de 1949, D.N.I. N° 7.890.701, apellido materno "Jiménez", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 20-07890701-1, viudo de sus primeras nupcias de Marta Graciela Menossi, domiciliado en calle Rivadavia N° 673 de la Localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, Departamento Las Colonias; Fernando Javier Menossi, nacido el 11 de junio de 1971, D.N.I. N° 22.155.060, apellido materno "Meier", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 23-22155060-9, casado en primeras nupcias con Malena De Los Milagros Romano, con domicilio en Zona Rural de la Localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Francisco Luis Pautasso, nacido el 10 de julio de 1959, D.N.I. N° 13.224.480, apellido materno "Garello", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 20-13224480-5, casado en primeras nupcias con Silvia María Bertone, con domicilio en calle Manuel Acuña N° 230 de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Silvia Mercedes Williner, nacida el 04 de abril de 1962, D.N.I. N° 14.664.146, apellido materno "Imhoff", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 27-14664146-1, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Gazano, con domicilio en calle Manuel Belgrano N° 1263 de la Localidad de Sarmiento, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Daniel Serafín Williner, nacido el 30 de octubre de 1965, D.N.I. N° 17.503.115, apellido materno "Imhoff", productor agropecuario C.U.I.T. N° 20-17503115-5, casado en primeras nupcias con Silvina Jullier, con domicilio en zona rural de la Localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Milciades Cesar Echagüe, nacido el 5 de noviembre de 1941, D.N.I. N° 6.248.626, apellido materno "Pittier", productor agropecuario y médico clínico, C.U.I.T. N° 20-06248626-1, casado en primeras nupcias con María Cristina Behrenz, domiciliado en calle A. Aufranc N° 1901 de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Orlando Héctor Menossi, nacido el 12 de noviembre 1955, D.N.I. N° 11.950.666, apellido materno "Crippa", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 20-11950666-3, casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Elz, domiciliado en zona rural de la Localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; Daniel Raúl Amweg, nacido el 25 de agosto de 1959, D.N.I. N° 13.568.668, apellido materno "Lauxmann", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 23-13568668-9, casado en primeras nupcias Liliana María Jullier, domiciliado en zona rural oeste de la Localidad de Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Víctor Hugo Amweg, nacido el 28 de septiembre de 1964, D.N.I. N° 16.608.160, apellido materno "Lauxmann", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 20-16608160-3, domiciliado en calle San José N° 1882 de la Localidad de Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Edmundo Angel Feruglio, nacido el 30 de septiembre de 1949, D.N.I. N° 7.841.593, apellido materno "Fenchio", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 20-07841593-3, casado en primeras nupcias con Adriana Alicia Wenger, con domicilio en calle Gral. Ramón Freiré 1571, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Federico Pedro Lorenz, nacido el 3 de septiembre de 1945, D.N.I. N° 6.258.306, apellido materno "Romano", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 20-06258306-2, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Beltramo, domiciliado en calle San Martín 874 de la Localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Arnoldo Guillermo Reutemann, nacido el 13 de marzo de 1957, D.N.I. N° 12.830.662, apellido materno "Melano", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 20-2830662-6, divorciado de sus primeras nupcias de María Rosa Guadalupe Debiaggi, domiciliado en calle Aufranc 1248 de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; María Felicitas Reutemann, nacida el 10 de marzo de 1953, D.N.I. N° 10.695.612, apellido materno "Melano", productora agropecuaria, C.U.I.T. N° 27-10695612-5, con domicilio en calle Aufranc 1248 de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Néstor Rosendo Perren, nacido el 19 de junio de 1936, L.E. N° 6.226.056, apellido materno "Leone", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 20-06226056-5, casado en primeras nupcias con Emilia Rosa Crippa, con domicilio en zona rural de la Localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Emilia Rosa Crippa, nacida el 3 de febrero de 1945, L.C. N° 4.627.321, apellido materno "Bartizaghi", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 23-04627321-4, casada en primeras nupcias con Néstor Rosendo Perren,

domiciliada en zona rural de la Localidad de Grutly, Departamento Las Colonias; Edda Francisca Crippa, nacida el 29 de octubre de 1949, L.C. N° 5.928.510, apellido materno "Bartizaghi", productor agropecuario, C.U.I.T. N° 27-05928510-1, casada en primeras nupcias con Rene Carlos Isaia, domiciliada en zona rural de la Localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; todos argentinos. 2- Fecha instrumento constitutivo: 22.08.2009 3- Denominación: Grupo Servicios Agropecuarios Felicia S.A. 4; Domicilio: Pedro Palacios N° 158 - Felicia - Santa Fe. 5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios a explotaciones y establecimientos agrícola-ganaderos: recolección de cosechas de forraje y granos, cultivo, preparación del suelo, laboreo, siembra, fumigación, y ejecución de servicios o procesos agrícolas y/o ganaderos en general. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), representados por cien mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, estando integrado el 25% del mismo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Director, el Sr. Ernesto Miguel Schnidrig y Director Suplente el Sr. Anelo Tesio Lozano. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 18/03/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 275 194107 Abr. 5

IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "Imagen Sistemas de Copiado S.R.L. s/Designación de Gerentes", Expediente N° 166 Año 2.013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: Walter Ricardo Pereyra, D.N.I. N° 17.515.910, domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Jorge Alberto Sorbellini, D.N.I. N° 13.333.675, domiciliado en calle Necochea N° 6210 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Enrique Manuel De Marco, D.N.I. N° 17.222.810, domiciliado en calle Saavedra N° 3043 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 30 de noviembre del año 2012, han resuelto lo siguiente:

"IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L."

Designación De Gerente

Fecha del Acta de Asamblea: 30 de noviembre 2012.-

Gerentes: Walter Ricardo Pereyra, Jorge Alberto Sorbellini y Enrique Manuel De Marco. -

Santa Fe, 20 de marzo 2.013.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 194133 Abr. 5

TRANSPORTE LUXSOR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TRANSPORTE LUXSOR S.R.L. s/Contrato" Expte. N° 1775, Folio 43, Año 2012 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que los señores Luis Alberto Ingrassiotta, argentino, soltero, D.N.I. N° 26.460.241, nacido el día 12 de mayo de 1978, CUIT 20-26460241-7 domiciliado realmente en calle Goyena N° 3674 de la ciudad de Santa Fe y Nicolás Alberto Ingrassiotta, argentino, soltero, D.N.I. N° 37.283.048, nacido el 13 de Agosto de 1993, CUIT 20-37283048-5, domiciliado realmente en calle Mariano Comas N° 3348, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; ambos comerciantes, convienen en fecha 5 de diciembre de 2012 la sociedad que registrará bajo la denominación "TRANSPORTE LUXSOR S.R.L." con domicilio legal en calle Goyena N° 3674 de la ciudad de Santa Fe. Duración: Se constituye por el término de treinta (30) años contados a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de transporte de pasajeros de mediana y larga distancia, escolares rurales y urbanos, viajes y turismo en todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes. A tales fines la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos permitidos por las leyes; pudiendo instalar servicios de igual tipo en cualquier lugar del país. Capital Social: El capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 20 (pesos veinte) cada una de ellas, y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: al socio Luis Alberto Ingrasciotta, le corresponden 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 20 (pesos veinte) cada una de ellas, o sea un total de \$ 100.000 (pesos cien mil); y el Socio Nicolás Alberto Ingrasciotta le corresponden 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 20 (pesos veinte) cada una de ellas, o sea, un total de \$ 100.000 (pesos cien mil). Los socios integran el total del capital social en dinero en efectivo, El capital social, en caso de que los socios lo estimen necesario, podrá ser aumentado.

Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada en forma conjunta por los socios Sres. Luis Alberto Ingrasciotta y Nicolás Alberto Ingrasciotta, quienes quedan designados gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos, contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por tanto contratar y firmar escrituras de compra y/o venta de inmuebles, constituir derechos reales, contraer y ceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, y locar todo tipo de bienes de la sociedad, administrar bienes de otros, nombrar gerentes con amplios poderes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales y privados del país y/o del extranjero, aclarando que la enumeración no es taxativa sino enunciativa. Podrán también los socios gerentes, comprometer la firma social en todos los actos que realicen por cuenta de la sociedad, de conformidad al objeto social y que implique administrar y disponer libremente de los bienes sociales, cualquiera fuere su clase, quedando exceptuada expresamente la compraventa del fondo de comercio constituido por La Sociedad, Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para que querellar criminalmente, o extrajudicialmente, con la extensión y objeto que juzguen convenientes; firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, girar todo tipo de libranzas sobre los créditos otorgados, sean al portador o a la orden de terceros, o de la misma sociedad; descontar en bancos o en plaza letras de cambio, giros, vales billetes, cheques, pagarés y toda clase de papeles bancarios, de comercio o crédito; firmar letras como aceptante, girantes, endosantes o avalistas; cobrar, pagar, firmar y endosar pagarés, solicitar transferencias de fondos, y en general realizar cualquier clase de operaciones, conceder esperas y quitas y remisiones de deudas, renovar y compensar operaciones, celebrar permutas, aceptar daciones, realizar gestiones ante las autoridades administrativas, sean nacionales, provinciales y/o municipales, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, concediendo al efecto los respectivos poderes especiales o generales, con facultad de promover demandas y contestarlas, declinar jurisdicciones, poner y absolver, producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transferir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, desistir, otorgar cuantas facilidades fueran necesarias para el mejor ejercicio de defensa de los derechos de la sociedad haciéndose constar que lo expresado es meramente enunciativo. Balances: El día 30 de julio de cada año cierra el ejercicio social. El primer ejercicio económico cerrará el 30 de julio de 2013. - Santa Fe, 21 de marzo de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 204,60 194030 Abr. 5
